



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbanizable delimitado (Sector UZI2) y licencia urbanística para la legalización de una antena de telefonía móvil en la finca ER extrarradio 42 P.502-60C, en el término municipal de Terradillos (Salamanca). Expte.: 1246/2018.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso provisional y la correspondiente licencia urbanística para la legalización de una antena de telefonía móvil en la finca ER EXTRARRADIO 42 P.502-60C con la clasificación de suelo urbanizable delimitado (Sector UZI2).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 y 313, en relación con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 21 de febrero de 2019.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Autorización de uso provisional para la legalización de una antena de telefonía móvil.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Finca ER EXTRARRADIO 42 P.502-60C de Terradillos.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Telxius Torres España, S.L.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* en la sede electrónica de la web municipal www.ayto-terradillos.com, pudiendo consultarse en su totalidad.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* En oficinas municipales del Ayuntamiento de Terradillos en la urbanización El Encinar de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en la sede electrónica.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ayto-terrabillos.com>].

Terrabillos, 22 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA